



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 088/2017
Bahía Blanca, **24 NOV 2016**

VISTO:

La Resolución CSU 82/2014. Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNS;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Méd. Sergio Boero (DNI: 16.922.098; Legajo 11011), por el periodo comprendido entre el 1° de mayo al 30 de noviembre de 2017;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

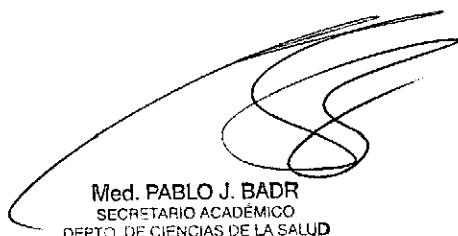
Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de abril;

POR ELLO:

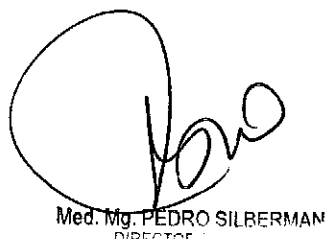
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Méd. Sergio Alejandro Boero (DNI: 16.922.098; Legajo 11011), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32° del Régimen de Licencias vigente por esta Casa de Estudios (Res.CSU 82/14), por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR